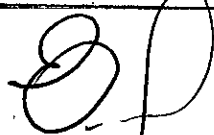




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALÍA DE ESTADO

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 16/2007, caratulado:
"S/SOLICITAN INTERVENCIÓN ANTE CONOCIMIENTO ANÁLISIS PREVENCIÓN
DE SEGURIDAD REALIZADO A LOS FINES DE ESTABLECER SISTEMAS DE
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES"; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada por los Legisladores Provinciales José Carlos Martínez, Manuel Raimbault y Carlos Saladino –a la que se sumara por guardar identidad la de la Sra. Edith Salas, quien invocara el carácter de Secretaria General de la Seccional Ushuaia del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.)-, a través de la cual ponen en conocimiento de este organismo de control el análisis referido en la carátula antes transcripta y solicitan que se tome intervención y en su caso se arbitren las medidas pertinentes.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **17** /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por los Sres. Legisladores José Carlos

ES COPIA FIE

ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALÍA DE ESTADO

Martínez, Manuel Raimbault y Carlos Saladino, y la Sra. Edith Salas - quien invocara el carácter de Secretaria General de la Seccional Ushuaia del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.)-, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Sr. Gobernador a que arbitre en forma inmediata todas las medidas necesarias tendientes a evitar cualquier peligro respecto a la integridad de las personas que concurren a los establecimientos educativos, como así también aquellas que permitan resolver en forma perentoria los inconvenientes que existan en dichos establecimientos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber al Sr. Gobernador que debiera evaluar lo actuado por los funcionarios políticos con competencia en la materia abordada en el Dictamen F.E. N° **17** /07, como así también arbitrar las medidas necesarias para que se ordene la instrucción de los sumarios administrativos que corresponda, ello ante la falta de solución de los distintos problemas que afectan a los establecimientos escolares.

ARTÍCULO 4°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 16/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **17** /07, notifíquese al Sr. Gobernador, a la Sra. Ministro de Educación; al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos; al Sr. Secretario de Trabajo de la Provincia; al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente; a los Sres. Legisladores Pciales. José Carlos Martínez, Manuel Raimbault y Carlos Saladino; y a la Sra. Edith Salas. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 39 /07.-

Ushuaia, - 3 JUL. 2007

Dr. RICARDO HUGO FRANCAVILLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur